

Pérdidas orgánicas

Documentación básica necesaria para el análisis del siniestro.

¿Se entregan

Formato carta de reclamación original	Si No
Formato de aviso de accidente original debidamente requisitado. (Para pólizas de grupo y escuelas)	Si No
Copia de póliza/certificado individual/endoso de alta del asegurado	Si No
Copia de identificación oficial del asegurado y/o credencial de afiliación con la institución contratante. (Club, asociación, deportivo, etc.)	Si No
Formato de identificación del cliente, debidamente llenado y firmado. (Art. 140)	Si No
Comprobante de domicilio no mayor a 90 días. (Teléfono, agua o predial)	Si No
Copia de identificación oficial vigente del beneficiario. (IFE/INE, pasaporte o cédula profesional)	Si No
Comprobante de pago anual o mensual en donde aparezca el pago de la prima del seguro del mes del accidente	Si No
Informe médico detallado, debe incluir al menos: mecanismo de lesión, descripción de lesiones, diagnóstico, tratamiento y hallazgos	Si No
Si el accidente ocurrió en trayectos: parte de tránsito o documentos probatorios del evento. (Ej.: Declaraciones adicionales del afectado o tutor, reporte de accidente de la póliza de autos -si aplica-, etc.)	Si No
Copia de recetas médicas	Si No
Interpretación de estudios realizados, por ejemplo, radiografías, RM, etc. Incluir aquellos que por la naturaleza del evento se hayan realizado. Nota: En caso de presentar placas y solicitar devolución será indispensable indicarlo en la carta reclamación	Si No
Estado de cuenta bancario legible con una antigüedad no mayor a 90 días. Deberá incluir: nombre del banco, nombre del titular, número de cuenta y clabe interbancaria. Mediante la entrega de estos datos, otorgas tu consentimiento para su uso por esta aseguradora para transferencia de fondos	Si No

Solicitud de documentos y datos de contacto de la persona (asegurado, agentes, broker) que entrega los mismos a AIG Seguros México. Si estos datos coinciden con los del formato de identificación, no es necesario mencionarlos aquí.

Con los documentos que entrega, se procederá al análisis del evento ocurrido el de	del año 20
En caso de que sea procedente conforme a las condiciones generales del contrato de Seguro de Accidentes Personales,	la aseguradora indemnizará al asegurado, al contratante o beneficiario (segú
corresponda), por lo que una vez recibida la indemnización, se otorga a AIG Seguros México, S.A. de C.V. el más amplio finiqu	ito y cumplido perdón que en derecho proceda, respecto del pago que correspond
a la presente reclamación. En términos de lo dispuesto en los artículos 111 y 152 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, un	na vez pagada la indemnización, AIG Seguros México, S.A. de C.V. se subrogar
hasta la cantidad pagada, en todos los derechos y acciones contra de el o los causantes del daño.	
X	
Acepto y firmo de conformidad (especificar nombre completo)	

Siniestros Accidentes Personales (55) 5488 4700 800 001 1300

Correo electrónico

Oficina Matriz

Insurgentes Sur 1136, Col. Tlacoquemécatl del Valle 03200 CDMX

Recepción de documentos

Lunes a jueves: 08:00 a 17:00 horas Viernes: 08:00 a 15:30 horas

Los datos personales serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, la reglamentación respectiva y el aviso de privacidad que está a tu disposición en la página de internet: www.aig.com.mx Por favor consulta el aviso de privacidad antes de proporcionar tus datos.

Teléfono



